


"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO**


**N° 013-2024-SBC**

Cañete, 18 de marzo de 2024



**VISTOS:** El Informe N° 002-2024-CONTA-PRESUP-SBC de fecha 10 de enero de 2024, del Área de Contabilidad y Presupuesto de la SBC sobre modificación de algunas partidas presupuestarias de los Anexos de Gastos del PIA 2024 de las diferentes actividades, no alterando el monto total del presupuesto; Acta de Reunión de Directorio N° 05-2024-SBC-M de fecha 14.03.2024; y Memorandum N° 133-2024-GERENCIA-SBC-M de la fecha, de Gerencia General, y;


**CONSIDERANDO:**



Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que **cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera**; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, **"f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran"**;



Que, mediante Informe N° 002-2024-CONTA-PRESUP-SBC de fecha 10 de enero de 2024, la encargada del Área de Contabilidad y Presupuesto de la SBC informa que, ha realizado en coordinación con la Gerencia un análisis de los gastos de los Anexos del PIA 2024, detectando que no han sido consideradas algunas partidas o han sido considerados montos insuficientes para asumir dichos gastos, por lo que ha modificado algunas partidas presupuestarias de los Anexos de los Gastos del PIA 2024 de las diferentes actividades, no alterando el monto total del presupuesto; haciendo llegar los Anexos de Gastos del PIA 2024 corregidos, de las Fuentes de Financiamiento, Recursos Directamente Recaudados, para su revisión y aprobación;

Que, en Reunión de Directorio N° 05-2024-SBC-M de fecha 14 de marzo de 2024, los miembros del Directorio después de una breve deliberación aprobaron por unanimidad los Anexos de Gastos del



Presupuesto Institucional de Apertura 2024 corregidos por la encargada del Área de Contabilidad y Presupuesto de la institución, no alterando el monto total del presupuesto;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR** el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 05-2024-SBC-M de fecha 14 de marzo de 2024, en los siguientes términos:

**APROBAR** por unanimidad los Anexos de Gastos del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024, corregidos por la encargada del Área de Contabilidad y Presupuesto de la institución, no alterando el monto total del presupuesto; cuyos Anexos forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General y demás áreas de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

**SB** SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
**C** DE CAÑETE

**C.P.C. JOSÉ CARLOS GARCÍA YALTA**  
PRESIDENTE